RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 43-2023-CU-UIGV

Lima, 04 de abril de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, y la Carta N.° 234-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre expedientes de Grados Académicos de Bachiller, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de Expedientes Digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario N.° 007-2023 de fecha 04 de abril de 2023, se acuerda conferir los grados académicos de bachiller, contenidos en la Carta N.° 234-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIERASE el Grado Académico de **BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA**, al siguiente egresado:

1. BONOMINI BARSALLO FRANCESCO

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,** a los siguientes egresados:

1. CALDERON VIDAL GISELLA JOHANA
2. CARRIL RIVERA CELIA CAROLINA
3. CASTAÑEDA SEGOVIA LADY
4. GAONA JIMENEZ BRIYIT YENNIFER
5. GARCIA BERMEO JUAN NAPOLEON
6. GARCIA RONCEROS SALMA ALEJANDRA
7. LAGOS FLORES JOSEPH ANDREE
8. MEDRANO ARIAS CESAR
9. MEJIA CASTILLO CESAR AUGUSTO
10. MENDOZA AMEZ MARIA ELENA
11. MORANTE HUAMAN CARLOS ERNESTO
12. PALOMINO ESPINOZA MARCO ANTONIO
13. PARRA GUEVARA VICTORIA DE LOS ANGELES
14. ROJAS HERNANDEZ CINTHYA STEFANI
15. ROMERO MELENDEZ LUIS
16. VILLEGAS CATAÑO CARMEN CELIA
17. ZAMORA QUISPE YANET MILAGROS

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA SECRETARIA GENERAL 1964

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS,** al siguiente egresado:

1. QUISPE RIVAS DENNIS RICARDO

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD,** a los siguientes egresados:

1. ALEJO DE LA CRUZ YAMILE RUBI
2. CABELLOS SANCHEZ EDDY JESUS
3. CASTAÑON GUTIERREZ FLAVIO HILARION
4. CRUZADO RAMIREZ GLORIA MAGALY
5. DE LA RIVA AGUERO REYNA MARIA LEONELA
6. ESTELA OLIVA TANIA MILAGROS
7. FALCON SEPULVEDA XIMENA ALEXANDRA
8. GARCIA RAMOS DANTE JUNIOR
9. MELGAR VILCHEZ WENNY ELENA
10. PINEDO VARGAS DALIA MAGALY
11. PIZARRO ZARATE LUIS ALBERTO

RECTORADO

12. RIVERA HERRERA HERLINDA MARIA
13. SALAS ESTRELLA ROSA GUILLERMINA
14. SOTELO LEGUIA KARIN LILIANA
15. SUYON DIAZ HEIDELBERGER WILLIANS DAVIS
16. VIERA QUIROZ WILLIAMS

ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL,** a la siguiente egresada:

1. GUEVARA PACHECO LIZETH LAURA

ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES,** a las siguientes egresadas:

1. CUBA LENCINAS JUAN ERNESTO
2. OCHOA BOY JORGE DANIEL
3. VELASQUEZ HUAMAN FIORELLA ALESSANDRA

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA,** a las siguientes egresadas:

1. ATUNCAR CHAVEZ DORIS MARIA
2. JOYA CAMPOS DANIEL MARTIN
3. VASQUEZ QUISPE RUTH MARY

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA SECRETARIA GENERAL 1964

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el Grado Académico de B**ACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL,** a las siguientes egresadas:

1. ATUNCAR TASAYCO KIARA KERLY
2. MENDEZ GALINDEZ SARAH EMILIA JHAZMIN
3. REYES ZURITA SHEYLA NATHALIE

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO,** a las siguientes egresadas:

1. ESPINOZA FERNANDEZ JESÚS ANTONIO
2. RODRIGUEZ ALFARO JENNIFER MARGOT

ARTÍCULO DECIMO. - PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad;

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Titulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega